



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-103T00000-025-2023

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE
ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E
INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE
SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO
FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA**



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 bis 16 de la Ley General de Salud; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2 y 14 fracciones V, VI de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el número extraordinario 518 de fecha 29 de diciembre de 2022, 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y el acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en fecha 13 de marzo del año 2012, ha publicado el día **28 de agosto del 2023**, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>, convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103T00000-025-2023** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

La presente licitación, cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al Oficio No. **SESVER/DA/SRF/2322/2023** de fecha **12 de mayo de 2023**, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, con cargo a la fuente de financiamiento **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2023**, Proceso **43788**; Partidas **53201, 51901 y 53101**.

Asimismo, el presente proceso cuenta conforme a las cantidades y características que se señalan en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (**SEFIPLAN**), con Número **SSE/D-1537/2023**, de fecha 27 de abril del 2023, así como con Registro de

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507
www.ssaver.gob.mx



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **21110030010000/001374CG/2023**, de fecha 04 de mayo de 2023, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

En apego a lo dispuesto en los artículos 6 fracción VII 21 y 29 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2023, mediante acuerdo número **06/ORD.01/2023, la reducción a cero % el grado de contenido nacional de los insumos y los equipos** que se adquieran, al licitante que resulte adjudicado en este proceso licitatorio.

En apego a lo establecido en el artículo 6 fracción VIII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la **Septima Sesión Extraordinaria** de fecha 23 de agosto de 2023, mediante acuerdo número **13/EXT.07/2023 la reducción de plazos para este procedimiento licitatorio.**

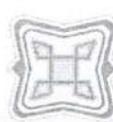
Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUIRENT** Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Veracruz.
- **ÁREA EVALUADORA** Departamento de Tecnologías de la Información, para los bienes informáticos.
- **BASES:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507
www.ssaver.gob.mx.





2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **CONVOCANTE:** Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.
- **COVOCATORIA** La invitación a la licitación que se publica en diferentes medios de comunicación y en la que se establecen las directrices generales, bajo las cuales se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos principales de participación.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de Licitación.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido adjudicada en la presente Licitación.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESV ER:** Servicios de Salud de Veracruz

PUNTO 1.- DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA:

- 1.1. Los bienes solicitados, con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, son los que se describen en el **Anexo Técnico y Fichas Técnicas** que forman parte integral de las presentes bases de licitación.
- 1.2. Sólo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por **uno, varios o el total de los renglones** en concurso, debiendo sujetarse estrictamente al **Anexo Técnico y Fichas Técnicas** de las presentes bases.
- 1.3. La adjudicación de este procedimiento de licitación se otorgará por **uno, varios o el total de los renglones**, al (los) proveedor(es) que cumpla(n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga(n) las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Lo anterior, en apego a lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

"Artículo 49. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

"Artículo 50. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

- 1.4.** El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, **contados a partir de la recepción total de los bienes y/o de la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten.**

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales** de acuerdo al reporte de la Dirección de Atención Médica.

- 1.5.** El (los) participante(s) a quien(es) se le(s) adjudique(n) el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, deberá(n) realizar la **entrega e instalación** de los bienes descritos, **así como la puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten**, conforme a lo siguiente:

➤ De los treinta días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

De acuerdo a las cantidades y características establecidas en el **Anexo Técnico y cuadro de distribución** que forma parte de las presentes bases, **libre a piso**, en los siguientes lugares de entrega, sin opción de modificación:

No.	Unidad Médica	Dirección	Teléfono
1	Hospital de la Comunidad Dr. Pedro Coronel Pérez	Fraccionamiento 2 Lote Gral 212-B J. Mario Rosado, 96980 Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave	923 237 2091
2	Hospital de la Comunidad de Gutiérrez Zamora	Calle De La Cruz Sn, 93550 Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave	766 845 0052

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507
www.ssaver.gob.mx.





2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

3	Hospital de la Comunidad de Catemaco	Carretera A Sontecomapan Km. 1, 95870 Catemaco, Veracruz	294 943 1839
4	Hospital de la Comunidad de Cerro Azul	Héroes De Nacozari 3, Deportiva, 92514 Cerro Azul, Ver., México, 92514 Cerro Azul, Veracruz De Ignacio De La Llave	785 852 4072

Para la entrega de bienes y/o la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten; el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) coordinarse de acuerdo a lo siguiente:

1. Con la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Veracruz, para agendar la cita correspondiente con el personal previamente designado para la recepción de los bienes en la unidad médica.

El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) formalizar Acta de entrega recepción de bienes con reporte fotográfico, en la que intervendrán el Director y Administrador de la Unidad Médica, la cual deberá contener firma y sello; con lo que se demostrará que los bienes y accesorios fueron entregados a entera satisfacción al Organismo.

El formato de acta de entrega será proporcionado previamente por la Oficina de inventarios, para la formalización señalada en el párrafo anterior.

Los bienes deberán de entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz, además será obligatorio e invariabilmente los bienes deberán estar identificados con:

1. Descripción del bien,
2. Número de la licitación,
3. Renglón,
4. Número de contrato y,
5. Razón social en caso de ser persona moral o nombre completo del proveedor en caso de ser persona física.

Lo anterior de conformidad con el anexo técnico.

No se aceptarán entregas parciales de renglones.

Los documentos que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega Libre a Piso en las Unidades médicas son los siguientes:

- Copia de contrato y/o pedido de adquisición.
- Copia de factura o remisión.
- Copia de carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de fabricación.
- Manuales de operación y/o de usuario en español. (para aquellos que apliquen)



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- Manual de servicio en español. (para aquellos que apliquen)
- Guías mecánicas (para aquellos que apliquen).

Una vez realizada la entrega -recepción de bienes, el licitante adjudicado **se obliga a entregar a la Oficina de inventarios una copia del Acta de Entrega-Recepción debidamente formalizada**, además de la documentación soporte que le sea requerida por la sección de inventarios, con la finalidad de que ésta, **plasme el sello como Destino específico y los bienes sean registrados en el activo fijo de la Unidad médica correspondiente.**

La descripción de la factura deberá apegarse conforme a lo siguiente:

FACTURA

* LA FACTURA DEBE REALIZARSE POR HOSPITAL, JURISDICCIÓN SANITARIA O CENTRO DE SALUD, SEGÚN LO DIGA EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN.

* REFERENTE A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SE SUGIERE SOLO CONTEMPLAR EL NOMBRE GENERAL DEL BIEN, COMO SE ESTIPULA EN EL ANEXO DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, EN LA REMISIÓN Y CARTA GARANTÍA, SI DEBERÁ PLASMarse LA DESCRIPCIÓN COMPLETA COMO LO MENCIONA DICHO ANEXO TÉCNICO.

* LOS DATOS BASICOS DE LA FACTURA QUE DEBERÁ CONTENER SON LOS SIGUIENTES:

> DIRECCIÓN Y RFC DE SESVER

> N° DE CONTRATO

> TIPO DE ADJUDICACIÓN (LICITACIÓN PÚBLICA)

> N° DE PARTIDA O RENGLÓN SEGÚN LO MENCIONE EL CONTRATO

> UNIDAD DE MEDIDA

> N° DE PARTIDA PRESUPUESTAL

> N° DE PROCESO

> CANTIDAD DE BIENES

> N° DE CLAVE O CUADRO BÁSICO SEGUN ANEXO DEL CONTRATO

> MARCA, MODELO Y N° DE SERIE (SI APLICA)

> PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.

> FUENTE DE FINANCIAMIENTO (FISE 2022, FASSA, ASE ACREDITABLE, ASE LIQUIDA, SUBSIDIO ESTATAL,)

* NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS BIENES

* NOMBRE, FIRMA, FECHA Y CARGO DE QUIEN RECIBE LOS BIENES

* SELLO DEL HOSPITAL

* PARA LA ENTREGAR DE LA FACTURA, SE DEBE TRAER EL XML Y LA VERIFICACIÓN DEL SAT DE EJERCICIO ACTUAL, CON SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN DEL BIEN EN EL HOSPITAL DENTRO DE LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN EL CONTRATO.

* RECOMENDACIÓN: SE SUGIERE A LOS PROVEEDORES QUE ANTES DE TIMBRAR LAS FACTURAS MANDAR LAS PRE-FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA UNA PREVIA REVISIÓN AL SIGUIENTE CORREO (facturas.inventarios22@gmail.com)



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

PADRON DE PROVEEDORES ANTE LA SEFIPLAN

>VIGENTE

POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

* DATOS BASICOS QUE DEBE CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

- > NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- > FECHA DE LA EXPEDICIÓN
- > N° DE FIANZA
- > MONTO
- > NOMBRE DE LA EMPRESA
- > N° DE CONTRATO
- > N° DE LICITACIÓN
- > FUENTE DE FANANCIAMIENTO
- > VIGENCIA

ACTA DE ENTREGA O ACTA DE HECHOS

* EL ACTA DE ENTREGA SE LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR EN ARCHIVO EDITABLE PARA RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.

* ESPECIFICAR DENTRO DEL CUERPO DEL ACTA LO SIGUIENTE:

- > N° DE CONTRATO
- > LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN
- > DESTINO DONDE SE ENTREGAN LOS BIENES
- > NOMBRE DE LA EMPRESA
- > FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- > N° DE PARTIDA O RENGLÓN
- > NOMBRE DEL BIEN, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE (SI APLICA)
- > CANTIDAD DE BIENES
- > PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUB TOTAL, IVA, TOTAL
- * LA FECHA DEL ACTA DEBERA COINCIDIR CON LA FECHA DE ENTREGA DE LA REMISIÓN
- * LAS FIRMAS DE LOS QUE PARTICIPAN DEBERAN SER:
- > POR PARTE DE LA EMPRESA: EL REPRESENTANTE LEGAL.
- > POR PARTE DE SESVER: DIRECTOR O ADMINISTRADOR, EL REPRESENTANTE DE INVENTARIOS DE LA UNIDAD APPLICATIVA.
- > 1 O 2 TESTIGOS.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CARTA GARANTIA

*DATOS BASICOS DE DEBEN CONTENER LAS CARTAS GARANTIAS:

- > FECHA
- > N° DE CONTRATO
- > TIEMPO DE GARANTIA DEL BIEN
- > NUMERO DE LICITACIÓN
- > N° DE PARTIDA PRESUPUESTAL
- > N° DE PARTIDA O RENGLÓN SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
- > DESCIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
- > CANTIDAD, MARCA Y MODELO
- > N° DE SERIE (SI APLICA)
- > PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.
- > NÚMERO DE PROCESO
- > FUENTE DE FINANCIAMIENTO (FISE 2023)
- > FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, ASI COMO SELLOS Y FIRMA DE LA UNIDAD APPLICATIVA

REPORTE FOTOGRAFICO

- > FORMATO PDF
- > DE 1 A 2 FOTOS POR CADA BIEN ENTREGADO CON NOMBRE EN PIE DE IMAGEN, NÚMERO DE RENGLÓN, MARCA, MODELO.
- > EN HOJA MEMBRETADA

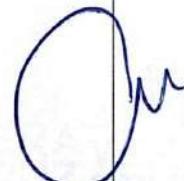
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FISCALES

- > VIGENTE
- > POSITIVO

REMISIONES

*DATOS BASICOS DE DEBEN CONTENER LAS REMISIONES:

- > N° DE REMISIÓN
- > DIRECCIÓN Y RFC DE SESVER
- > FECHA
- > LUGAR DE ENTREGA
- > N° DE CONTRATO
- > N° DE LICITACIÓN
- > N° DE PROCESO
- > N° DE PARTIDA O RENGLÓN
- > N° DE CLAVE O CUADRO BÁSICO
- > N° DE PARTIDA PRESUPUESTAL





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- > FUENTE DE FINANCIAMIENTO (FISE 2023)
- > DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
- > CANTIDAD, MARCA, MODELO Y N° DE SERIE (SI APLICA)
- > PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.
- > NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN ENTREGA Y DE QUIEN RECIBE LA MERCANCIA
- > FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, ASI COMO SELLOS Y FIRMA DE LA UNIDAD APLICATIVA

ACTA DE CAPACITACION - INSTALACIÓN - PUESTA EN MARCHA

* LA ACTA DEBERÁ DE CONTENER LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES: NOMBRE, FECHA, FIRMA, DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (MARCA, MODELO Y NÚMERO (S) DE SERIE (S)) Y NOMBRE DE QUIEN IMPARTIO EL CURSO (ESTO EN CASO DE QUE EL EQUIPO REQUIERA DE SU CAPACITACIÓN)

* LISTADO CON NOMBRE Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE RECIBIERON LA CAPACITACIÓN

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE DE PRESENTARSE EN **2 JUEGOS ORIGINALES Y 3 COPIAS**, TAMBIEN LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR **DEBERÁ ESTAR EN MEMORIA USB O CD**.

1.6. El trámite de pago se hará conforme lo establece el **PUNTO 12.4** de las presentes bases, y presentando los siguientes documentos:

- Original del Contrato.
- Original de la factura debidamente requisitada. (**sellada y firmada por la unidad médica y visto bueno de la Dirección de Atención Médica**).
- Los documentos que respalden que se realizó la entrega de los bienes. (Acta de entrega recepción, evidencia fotográfica).

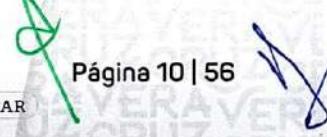
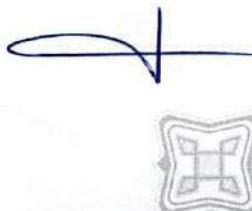
1.7. Para esta segunda convocatoria, no se requiere de visitas a las instalaciones

1.8. Para este procedimiento no se requieren muestras.

1.9. El participante deberá **sostener sus precios** aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

1.10. Los gastos de traslado, fletes y maniobras de los bienes correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507
www.ssaver.gob.mx





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

1.11. Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

PUNTO 2.- DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

2.1. La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Pública Nacional, correrá a cargo de la comisión de licitación, designada por el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, misma que estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **cotizador encargado del proceso**, adscrito al Departamento de Adquisiciones, un **representante de la Dirección Jurídica**, un **representante del Departamento de Tecnologías de la Información** como área evaluadora y el **personal responsable designado por la Dirección de Atención Médica**, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 1, 2 fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.2. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491.

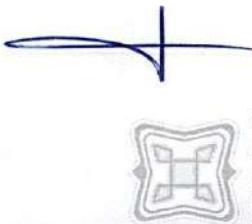
2.3. No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación de la **Titular o representante(s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley número 539; en virtud de ser el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. De conformidad a lo previsto en el artículo 29, fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

"No se permitirá la participación en conjunto de dos o más licitantes"

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507
www.ssaver.gob.mx





2023· 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

PUNTO 4.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

4.1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley Número 539, el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de la siguiente forma:

- 4.1.1. Publicación de la convocatoria.
- 4.1.2. Venta de bases.
- 4.1.3. Visitas a instalaciones. (no aplica)
- 4.1.4. Junta de aclaraciones.
- 4.1.5. Registro, recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 4.1.6. Emisión del dictamen técnico- económico.
- 4.1.7. Notificación del fallo.

A los actos señalados en las presentes bases, deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal, debidamente acreditado por proveedor.

PUNTO 5.- DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES.

5.1. La venta de bases estará disponible en la oficina de caja dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, los días 28, 29 y 30 de agosto del 2023, en horario de 09:00 a 15:00 horas y para consulta y en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>

5.2. Costo de las bases:

5.2.1. En caja: **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.

5.2.2. Depósito bancario: **\$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

Cuentahabiente:	Gobierno del Estado de Veracruz
R.F.C:	GEV-850101-6A2
Institución:	HSBC, S.A.
Número de cuenta:	04015065584
Clabe interbancaria:	021840040150655847

5.3. Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases; en ningún caso, el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.

PUNTO 6: DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

6.1. Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones, como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión".

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507
www.ssaver.gob.mx





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

"Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas".

Los licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en medio magnético **conforme al formato para junta de aclaraciones (ANEXO 16) de manera personal a más tardar el día 31 de agosto del 2023, hasta las 10:00 horas**, junto con acuse de recepción de las mismas, **copia del comprobante de pago de bases y escrito en el que expresen su interés en participar**, por sí o en representación de un tercero, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, en formato Word.

6.2. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 05 de septiembre del 2022 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa Veracruz, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley 539, ante la presencia de la comisión de licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

Asimismo, las personas que **decidan asistir al acto de Junta de Aclaraciones**, deberán entregar **copia de pago de bases**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando **carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente de la persona que asista a dicha junta**. En caso de ser el representante legal, deberá presentar **copia del poder notarial** para intervenir mediante representante a la misma; en caso contrario, sólo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa **participante**.

- 6.2.1.** En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinente hacer a las bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.
- 6.2.2.** La asistencia a la Junta de Aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

6.3. En la Junta de Aclaraciones **sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al respecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad. En caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer sus dudas.

6.4. Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, entregando a los licitantes copia de dicha acta. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>, o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por estos medios



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

se les entregará fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones.

PUNTO 7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

7.1 Las propuestas que presenten los participantes, serán técnicas y económicas, y deberán contener los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

7.1.1. Impresas en papel membretado original del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas y los sobres que las contengan deberán de estar debidamente rotuladas y con firma autógrafo (el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación), en idioma español. La(s) propuesta(s) económica (s), deberá(n) presentarse con precios fijos y firmes, y utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante.

7.1.2. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como propuesta técnica y económica. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

7.1.3. La documentación que integre las propuestas técnicas y económicas, deberá respetar el orden señalado en los puntos **7.2. Y 7.3** de las presentes bases, utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafo del representante legal en todas y cada una de las hojas que integren sus propuestas, por ejemplo: del 1 al N la propuesta técnica y del 1 al N la propuesta económica. Este requisito es únicamente para el control de la documentación que entreguen los licitantes participantes.

7.1.4. Las propuestas técnicas y económicas, todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, con la firma autógrafo por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación pública nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser específicamente para la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-025-2023**.

7.2 Dentro del sobre de la **PROPIUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden, de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán ser en papel membretado original, firma autógrafo del representante o apoderado legal del (los) licitante(s) o de la(s) institución(es) que sea(n) solicitados en las presentes bases, con la leyenda "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**".

7.2.1. Copia del recibo de compra de bases y original para cotejo.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

7.2.2. Copia legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, **y original o copia certificada para cotejo**, de conformidad con el artículo 42 segundo párrafo de la Ley 539.

7.2.3. Copia simple legible del acta constitutiva de la empresa y la última modificación a esta la cual debe estar relacionada con el objeto social de la empresa, en caso de ser persona moral, **y original o copia certificada para cotejo**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación.

En caso de ser persona física, deberá presentar copia fotostática de su acta de nacimiento, **y original o copia certificada para cotejo**.

7.2.4. Copia legible de la Constancia de Situación Fiscal, en el cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la adquisición que se sigue en el procedimiento de licitación.

7.2.5. Escrito donde manifieste, que **cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**. En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá **presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

7.2.6. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato **Anexo N° 2**, debiendo establecer en este formato, por cada partida: nombre genérico, toda la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y **debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas**, proporcionando manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, que respalden, debidamente referenciadas al **Anexo 2**, las características ofertadas; estos sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones, todo en idioma español.

(EN LA USB SE DEBE COPIAR EL ANEXO No. 2 CON LA IMAGEN DEL BIEN OFERTADO)

El licitante que oferte equipo médico e instrumental, deberá acompañar en su proposición técnica, copia simple de su aviso de funcionamiento.

7.2.7. Escrito mediante el cual el licitante manifiesta **bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos** y condiciones establecidos en las bases y en La ley No. 539. **Anexo N° 3**

7.2.8. Escrito donde manifiesta el participante **bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en**



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. Anexo N° 4

7.2.9. Escrito donde manifiesta el participante que los bienes ofertados contaran con una garantía contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, **contados a partir de la recepción total de los bienes y/o de la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten** (dicha carta garantía deberá coincidir con el modelo que previamente será proporcionado por la convocante)

Y en caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante se compromete a realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y Dirección de Atención Médica**, conforme al **Anexo N° 5**.

7.2.10. Carta de respaldo **ORIGINAL** del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de las partidas y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y deberá ser específicamente para la presente licitación, misma que en su caso se verificará su autenticidad. Asimismo, deberá especificar renglón, nombre del bien y marca que respalda.

7.2.11. Escrito libre en hoja membretada donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en la que indique el domicilio así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

7.2.12. Carta en papel membretado en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, cumplen con certificados de calidad vigente (**ISO 9001-2000, ISO 13485, FDA, NOM-010-SCFI-1994**), según aplique al bien ofertado, registro sanitario y certificado de buenas prácticas vigentes expedido por la COFEPRIS, para el caso de los bienes de procedencia extranjera presentar los certificados del país de origen, vigente.

Se deberá anexar fotocopia de dichos documentos en cada uno de los equipos propuestos de acuerdo a lo establecido en el punto 7.2.6.

En relación a **los registros sanitarios, deberán estar vigentes**, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud, debidamente identificado por el número de partida.



2023· 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del registro sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Impresión de la pantalla de la página electrónica de COFEPRIS, donde conste el estatus del trámite correspondiente.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad, **cumplimiento que se verificará durante la evaluación técnica, a las características ofertadas.**

En caso de que los bienes ofertados NO requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial, que lo exima del mismo debiendo estar DEBIDAMENTE referenciado a cuál de los reglones pertenece.

En la USB se deberán agregar todos los documentos anteriormente señalados, los cuales se deberán encontrar vigentes y ser aplicables a los bienes objeto del procedimiento.

7.2.13. Escrito libre **bajo protesta de decir verdad**, en el que el participante manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

7.2.14. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida

7.2.15. Último Pago Provisional de la Declaración Mensual obligatoria del Impuesto sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria (Declaración Mensual), del mes inmediato anterior a la fecha de apertura.

7.2.16 **Carta de integridad**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo N° 6**



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

7.2.17. Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, **realizará la entrega y/o la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten; Libre a Piso** del equipo de administración, médico y de laboratorio e instrumental para unidades médicas de segundo nivel de atención pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, en las unidades aplicativas indicadas en el punto 1.5; previa coordinación con la Dirección de Atención Médica. **Anexo N° 7.**

7.2.18. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, perdida humana y de cualquier otra índole, derivada del traslado de los bienes.

7.2.19. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser adjudicado, se compromete a realizar los mantenimientos durante el periodo de garantía de acuerdo a cada ficha técnica.

En caso de ofertar bienes que no ameriten mantenimientos, deberá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad donde mencionará que **NO APICAN** los mismos.

7.2.20. Escrito donde el proveedor manifieste que los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga correrán por cuenta de él, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **Anexo N° 8.**

7.2.21. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

7.2.22. ACUSE SELLADO (original y copia) del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés, **el cual el licitante debió haber presentado al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.** En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo N° 9.**

7.2.23.- Escrito libre bajo protesta de verdad, que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la suscripción del contrato correspondiente su cedula de registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

En caso de no contar con dicha cedula, que realizará el trámite correspondiente, para lo cual deberá presentar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación los requisitos establecidos en el anexo 15 de las presentes bases.

7.2.24.- Los licitantes deberán anexar como mínimo fotocopias legibles de 2 contratos formalizados con cualquier Entidad Pública o Privada ó Dependencia de esta u otra Entidad Federativa, por la venta de bienes de características iguales a las descritas en anexo técnico y fichas técnicas, es importante mencionar que será de acuerdo a los renglones en los que participe.

Asimismo, deberá adjuntar documentos que ampare la entrega total de los bienes conforme a dichos contratos.

7.2.25.- Escrito de participante bajo protesta de decir verdad que acepta que la convocante (Personal de Servicios de Salud de Veracruz), **podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo**, en cual especificará Dirección, teléfono, nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.

7.2.26.- Escrito del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá sus **precios** aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Anexo Nº 10.**

7.2.27. Presentar **constancia de visitas a las unidades hospitalarias (Anexo 17)** en caso de no aplicar esta, manifestar en escrito libre, el no aplicar visita en los equipos ofertados. **(NO APLICA)**

7.2.28.- Escrito del participante bajo protesta de decir verdad que cumple, conoce y acepta las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

7.2.29. Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su domicilio fiscal, acompañado de un **reporte fotográfico reciente**, el cual deberá coincidir con la Constancia de Situación Fiscal presentada

7.2.30.- Escrito del participante bajo protesta de decir verdad que conoce el **Aviso de Privacidad** para la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz.

Nota importante: con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta técnica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, **en memoria USB**, la propuesta técnica en programa Excel de office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir



2023· 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, la no entrega será causal de descalificación.

En caso de existir diferencias entre el archivo electrónico y el impreso, se atenderá a la información presentada en este último.

7.3 El sobre de la PROPUESTA ECONÓMICA deberá contener la siguiente documentación:

7.3.1. Formato de oferta en el que deberán describir los conceptos requeridos en el **Anexo N° 11**, debidamente requisitado con la información solicitada en el mismo.

7.3.2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 12**, la siguiente información:

- A. La forma de entrega de los bienes. (**describir**).
- B. El lugar de entrega de los bienes. (**describir**).
- C. El tiempo de entrega de los bienes. (**describir**).
- D. La forma de pago. (**describir**).
- E. El plazo de sostenimiento de los precios. (**describir**).
- F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.

7.3.3. **Escrito** donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-025-2023**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **Anexo N° 13**.

7.3.4. **Escrito** donde manifieste su compromiso bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, de **presentar la fianza** solicitada en el punto **12.3**. De las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **Anexo N° 14**.

Nota importante: con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la propuesta económica, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en memoria **en memoria USB**, la propuesta económica en programa Excel de office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, la no entrega será causal de descalificación.

En caso de existir diferencias entre el archivo electrónico y el impreso, se atenderá a la información presentada en este último.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

PUNTO 8: DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

8.1. El Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **11 de septiembre del 2023**, a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de **09:00 a 10:00** horas del día **11 de septiembre del 2023**, en el Departamento de Adquisiciones, Sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

8.2. Al acto de recepción y apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, mismo que deberá de registrarse **presentando la siguiente documentación:**

8.2.1. Copia de identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que asista al evento.

8.2.2. Fotocopia del comprobante de pago de bases.

En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido directamente en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, dentro del plazo establecido en bases.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.

8.3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que fueron desechadas, también quedarán bajo custodia de la comisión y los que corresponden a las propuestas económicas permanecerán sin abrir.

Los licitantes que hayan sido descalificados durante la apertura de la propuesta técnica, podrán solicitar la devolución de su sobre de la propuesta económica, mediante escrito dirigido al Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo. En caso de no solicitarlo, quedarán bajo resguardo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Asimismo la documentación original solicitada a los participantes para cotejar y que no sea entregada en el acto de apertura de la propuesta técnica y económica; únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal.

Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (teléfono, tableta, laptop, radio, etc.), por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto.

8.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones **no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.**

Iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuestas técnicas y económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas. **No se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.**

8.5. En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de los renglones por los que concursa cada licitante, asimismo, en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de éstas.

8.6. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desecharadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

8.7. Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida, se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

8.8. La revisión de las propuestas por la comisión de licitación será de forma cuantitativa de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Al término de este evento se turnará a la **Dirección de Atención Médica**, como área usuaria solicitante y supervisora de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, motivo de esta licitación, el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será la responsable de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.

8.9. Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes asistentes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

PUNTO 9: DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

9.1. La comisión de licitación de Servicios de Salud de Veracruz, con base en el análisis comparativo de las propuestas (técnicas y económicas) y en su propio presupuesto, elaborará el Dictamen técnico-económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los licitantes.

9.2. De conformidad al artículo 39 fracción XVIII, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se debe considerar la preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de menor calidad y la cotización inmediata inferir calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal

9.3. El Dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos,



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el Fallo para celebrar el o los contratos de la presente licitación.

9.4. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

PUNTO 10: DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

10.1. Se descalificará a los participantes que incurran en alguno(s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre las propuestas técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Incumplan con los requisitos, información, anexos o documentos requeridos en las bases;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes.

10.2. Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "*Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas*".

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Asimismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, en el periodo comprendido entre la junta de aclaraciones al día de la notificación del Fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

PUNTO 11: NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

11.1. Elaborado el dictamen correspondiente, **se notificará el Fallo** de la licitación a más tardar el día **26 de septiembre del 2023**, a las **17:00** horas en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Al acto de la notificación del fallo, **se invitará a un representante del área usuaria, un representante**



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

del área evaluadora y un representante de la Dirección Jurídica.

11.2. El Fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 de la Ley No. 539, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

11.3 Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la notificación del Fallo y suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitirá el Dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato o contratos.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos.

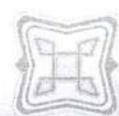
PUNTO 12: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

12.1. El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la licitación.

La formalización del(os) contrato(s) **dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato**, para el licitante o licitantes que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) comparecer ante la titular del Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

12.2. Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el o (los) proveedores adjudicado(s) deberá(n) enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, en estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia legible y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.





2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el comercio.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal de la empresa licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante. (recibo de luz, agua o teléfono con una antigüedad no mayor de 2 meses).
6. Registro vigente del padrón de proveedores de SEFIPLAN.
7. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.
8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la comisión de licitación; en ese caso, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12.3 . Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier Institución Mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme al **Anexo No. 15. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- 12.3.1.** La fianza deberá estar **vigente por 12 meses contados a partir de su emisión y la garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará en vigor por un periodo de 12 meses o especificar por partida presupuestal, a partir de la fecha en que Servicios de Salud de Veracruz, reciba de conformidad, la totalidad de los bienes descritos en el anexo técnico de las presentes bases y en el contrato respectivo.**
- 12.3.2.** Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- 12.3.3.** Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.
- 12.3.4.** La fianza solamente podrá cancelarse mediante autorización escrita de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- 12.4.** El pago de los bienes se hará **en un plazo de 30 días naturales** contados a partir de la entrega total de los bienes y/o instalación y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten y recibida la (s) factura(s) debidamente requisitada (s), **selladas y firmadas por la unidad médica, con el visto bueno de la Dirección de Atención Médica** a entera satisfacción, además de anexar el documento que respalte la entrega de los bienes (Acta de entrega-recepción y evidencia fotográfica).

Dicho pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa;
Datos de facturación:



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

A nombre de:

Servicios de Salud de Veracruz

Domicilio fiscal:

Soconusco no. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz

R.F.C.:

SSV-970307-2Q5

Para el trámite de pago deberán entregar factura con **archivo XML**, cuyo contenido debe considerar los rubros requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos: número de renglón, clave, descripción de los bienes, presentación, cantidad, unidad de medida, marca/laboratorio, precio unitario y precio total; así como el número de contrato y del procedimiento licitatorio, que ampara los mismos..

12.5. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12.6. Tratándose de incumplimiento del contrato, Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

PUNTO 13: DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

13.1. Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

13.1. Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera.

En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley.

PUNTO 14: DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO.

14.1. Cuando concurren razones de interés público de caso fortuito o de fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad estimada solicitada de la partida en concurso, en cualquier etapa de esta licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

PUNTO 15: INFRACCIONES.

15.1. Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la ley o en otros ordenamientos aplicables.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

PUNTO 16: DE LAS SANCIONES.

16.1. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, y contrato respectivo de la presente licitación pública nacional, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales establecen:

"Artículo 73. A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años."

"Artículo 74. Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente".

"Artículo 75. Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

Así como las demás previstas por la Ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

16.2. Con fundamento en los artículos 39, fracciones VIII y XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán **penas convencionales** por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato, se atrasé en la entrega de los bienes se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, **por cada día natural** de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

II. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

PUNTO 17: DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

17.1. Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agravado



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

mediante **recurso de revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el **Órgano Interno de Control**. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 18: DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

1.1. La comisión de licitación, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes. Para aquellos que no acudan a la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>. Cualquier modificación a las bases de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquellas.

ATENTAMENTE

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 28 de agosto del 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO TÉCNICO

No. LPN-103T00000-025-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

RENGLON	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	S/C	53101	CÁMARA CEFALICA (JUEGO)	9
8	531292.0258	53101	CARDIOTOCOGRAFO	5
10	S/C	53101	CONTADOR ELECTRÓNICO DE OCHO TECLAS	8
11	531848.0013	53101	EQUIPO PARA TAMIZ AUDITIVO A TRAVÉS DE EMISIONES OTOACÚSTICAS Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS AUTOMATIZADOS	7
14	531.295.1188	53101	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO CON LED	13
30	513.634.0030	53101	NEGATOSCOPIO LED (UN CAMPO)	16
31	513.634.0030	53101	NEGATOSCOPIO LED (DOS CAMPOS)	8
35	531.784.0204	53101	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO	14
36	531.784.0204	53101	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL	12
38	S/C	53101	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL	
45	519.104.0251	53101	BANCA VESTIDOR PARA BAÑO	61
46	513.108.0052	53101	BANCO GIRATORIO ALTO CON RESPALDO	18
47	513.123.0244	53101	BANQUETA DE ALTURA	19
48	513.352.0205	53101	BANQUETA DE ALTURA DOS ESCALONES	40
49	519.132.0059	53101	BOTE DE CAMPANA MEDIANO	18
50	513.138.0056	53101	BOTE SANITARIO CON TAPA DE PEDAL	39
51	513.143.0059	53101	BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO	39
53	S/C	53101	CAMA CUNA HOSPITALARIA CON BARANDAL	5
55	519.160.0104	53101	CARRO ASEO FORMA TIJERA	2
56	513.191.0308	53101	CARRO PARA CURACIONES	13
57	513.191.0456	53101	CARRO PARA ROPA SUCIA (TANICO)	13
58	513.191.0407	53101	CARRO PORTAEXPEDIENTES	12
59	S/C	53101	CESTO ACERO INOXIDABLE	9
60	513.245.0056	53101	CÓMODO PARA ADULTO DE ACERO INOXIDABLE	60
63	S/C	53101	ESTANTE GUARDA ESTÉRIL 90 CMS ACERO INOXIDABLE	26
68	513.621.1454	53101	MESA PARA ATENCIÓN DE RECIÉN NACIDOS	5
69	513.621.0357	53101	MESA PARA EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA TIPO PILCHER	1
72	513.635.0054	53101	ORINAL PARA VARONES DE ACERO INOXIDABLE	40
73	S/C	53101	CUBETA RODABLE CON PORTACUBETA	45
77	S/C	53101	RELOJ DE PARED PARA QUIROFANO DE ACERO INOXIDABLE	8
78	S/C	53101	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	22
79	S/C	53101	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	4
80	S/C	53101	SILLA PLASTICA DE BAÑO	16
83	529.356.0057	51901	ENFRIADOR/CALEFACTOR DE AGUA	35
89	511.109.0055	51901	BANCO ALTO PARA TALLER	12
90	S/C	51901	BOTE DE CAMPANA GRANDE DE PLASTICO 42L	15
91	519.160.0138	51901	CARRO PARA SUPERMERCADO	8
93	511.232.0022	51901	CESTO PARA PAPELES	45
94	519.315.0017	51901	ESCALERA DE 3 PELDAÑOS	17
95	S/C	51901	HORNOS DE MICROONDAS	11
98	S/C	51901	MESA PARA COMEDOR 4 SILLAS	11
99	511.619.0504	51901	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR O TELEFONO	33
100	S/C	51901	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CMS	20
102	S/C	51901	TABLERO DE CORCHO DE 120 X 90 CM	21
136	S/C	53201	HACHUELA PARA REMOVER TEJIDO CARIOSO NO. 15/15	4



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

RENGLON	CLAVE	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
145	S/C	53201	PIEDRA DE ARKANSAS PARA AFILAR INSTRUMENTAL DE 10X4X1 CM, BLANCA	4
159	537.830.0327	53201	SET DE CIRUGÍA MENOR	12
160	S/C	53201	SET DE CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA	8
162	S/C	53201	SET DE INSTRUMENTAL PARA LEGRADO	8
163	S/C	53201	SET INSERCIÓN DE DIU	18
169	537.830.0888	53201	SET DE HEMORROIDECTOMÍA	6
172	537.830.0686	53201	SET AMPUTACIÓN	8
174	S/C	53201	SET DE HISTERECTOMÍA ABDOMINAL.	7
175	S/C	53201	SET HISTERECTOMÍA VAGINAL	8
176	S/C	53201	SET DE EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	8
179	537.830.0512	53201	SET DE RODILLA	2
180	537.830.0464	53201	SET DE CIRUGÍA DE MANO	1
202	537.702.2388	53201	PINZAS DE DISECCIÓN DEBAKEY, CON PUNTA DE 2.0 MM DE ANCHO, CANAL LONGITUDINAL CON DIENTES FINOS. LONGITUD TOTAL 160 MM.	1
204	537.702.7155	53201	PINZA BISHOP HARMAN O BISHOP HARMON, CON 1X2 DIENTES DE 0.3 MM., LONGITUD DE 80 A 90 MM	1
210	537.147.0017	53201	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE 25 X 16 CM Y 700 ML.	44
214	535.701.9743	53201	PINZA ADSON, SIN DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	4
229	537.814.2755	53201	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM. X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	1
236	537.263.1423	53201	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRÍADO, COPA REDONDA, DEL NO. 5.	1
237	537.263.1431	53201	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRÍADO, COPA REDONDA, DEL NO. 6.	1
238	537.286.0386	53201	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PEQUEÑO CON SUJETADOR AUTOMÁTICO DE TORNILLOS, PUNTA DE 2.5 MM.	2
239	537.286.0329	53201	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, CANULADO, GRANDE CON ACOPLE DE ANCLAJE RÁPIDO.	2
240	060.337.0305	53201	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE RECARGABLE CON DIFERENTES LONGITUDES DE EJE: 6 CM, 16 CM O 26 CM PARA USO CON CARTUCHOS ARTICULADOS DE 30 MM, 45 MM Y 60 MM.	3
241	535.907.0553	53201	TRÓCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA, 14 FR DE CALIBRE, LONGITUD 15 CM.	2
253	537.704.1180	53201	PINZA BIPOLEAR PARA COAGULACIÓN TIPO BAYONETA, CON PUNTA ROMA DE 1 MM, CONEXIÓN AL CABLE DE TIPO DOBLE PLACA, DE ACERO INOXIDABLE, REUSABLE, CON LONGITUD DE: 16.5 CM	1
257	535.701.1609	53201	PINZA BABCOCK, RECTA, LONGITUD DE 170 A 200 MM.	4
261	513.950.0119	53201	VASO METÁLICO: 100 O 200 ML.	40
264	535.701.1955	53201	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLINGER, CURVA, ESTRÍADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
271	535.814.6446	53201	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 MM. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
272	535.814.6552	53201	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GAFIOS ROMOS, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	4
273	535.814.6487	53201	SEPARADOR ADSON DE 5 X 4 GAFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 310 A 320 MM.	2
274	535.814.6412	53201	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 20 A 28 MM. X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
284	S/C	53201	PINZAS HEMOSTÁTICAS DE ANGULO RECTO	2



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN
correspondiente a la Licitación Pública Nacional
No. LPN-103T00000-025-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

RENGLON	CLAVE	CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PEDRO CORONEL PÉREZ (LAS CHOAPAS)	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CATEMACO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	CANTIDAD
6	S/C	CÁMARA CEFALICA (JUEGO)	53101	2	3	2	2	9
8	531.292.0258	CARDIOTOCOGRAFO	53101	0	2	3	0	5
10	S/C	CONTADOR ELECTRÓNICO DE OCHO TECLAS	53101	2	3	2	1	8
11	531.848.0013	EQUIPO PARA TAMIZ AUDITIVO A TRAVÉS DE EMISIONES OTOACÚSTICAS Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS AUTOMATIZADOS	53101	2	2	2	1	7
14	531.295.1188	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO CON LED	53101	3	4	4	2	13
30	513.634.0030	NEGATOSCOPIO LED (UN CAMPO)	53101	4	4	4	4	16
31	513.634.0030	NEGATOSCOPIO LED (DOS CAMPOS)	53101	2	2	2	2	8
35	531.784.0204	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO	53101	4	4	3	3	14
36	531.784.0204	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL	53101	3	4	3	2	12
38	S/C	TERMOMETRO CLINICO DIGITAL	53101	15	15	16	15	61
45	519.104.0251	BANCA VESTIDOR PARA BAÑO	53101	4	5	5	4	18
46	513.108.0052	BANCO GIRATORIO ALTO CON RESPALDO	53101	4	6	5	4	19
47	513.123.0244	BANQUETA DE ALTURA	53101	10	10	10	10	40
48	513.352.0205	BANQUETA DE ALTURA DOS ESCALONES	53101	4	5	5	4	18
49	519.132.0059	BOTE DE CAMPANA MEDIANO	53101	10	10	10	9	39
50	513.138.0056	BOTE SANITARIO CON TAPA DE PEDAL	53101	10	10	10	9	39
51	513.143.0059	BURO CON CAJÓN HOSPITALARIO	53101	0	5	0	0	5
53	S/C	CAMA CUNA HOSPITALARIA CON BARANDAL	53101	0	2	0	0	2
55	519.160.0104	CARRO ASEO FORMA TIJERA	53101	3	3	3	3	12
56	513.191.0308	CARRO PARA CURACIONES	53101	3	4	3	3	13
57	513.191.0456	CARRO PARA ROPA SUCIA (TANICO)	53101	4	3	3	3	13
58	513.191.0407	CARRO PORTAEXPEDIENTES	53101	3	3	3	3	12
59	S/C	CESTO ACERO INOXIDABLE	53101	2	3	2	2	9



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

RENGLON	CLAVE	CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PEDRO CORONEL PÉREZ (LAS CHOAPAS)	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CATEMACO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	CANTIDAD
60	513.245.0056	CÓMODO PARA ADULTO DE ACERO INOXIDABLE	53101	15	15	15	15	60
63	S/C	ESTANTE GUARDA ESTÉRIL 90 CMS ACERO INOXIDABLE	53101	7	8	6	5	26
68	513.621.1454	MESA PARA ATENCIÓN DE RECIÉN NACIDOS	53101	1	2	1	1	5
69	513.621.0357	MESA PARA EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA TIPO PILCHER	53101	0	1	0	0	1
72	513.635.0054	ORINAL PARA VARONES DE ACERO INOXIDABLE	53101	10	10	10	10	40
73	S/C	CUBETA RODABLE CON PORTACUBETA	53101	11	12	11	11	45
77	S/C	RELOJ DE PARED PARA QUIROFANO DE ACERO INOXIDABLE	53101	2	2	2	2	8
78	S/C	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	53101	6	6	6	4	22
79	S/C	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	53101	1	1	1	1	4
80	S/C	SILLA PLÁSTICA DE BAÑO	53101	4	4	4	4	16
83	529.356.0057	ENFRIADOR/CALEFACTOR DE AGUA	51901	8	10	10	7	35
89	511.109.0055	BANCO ALTO PARA TALLER	51901	4	2	3	3	12
90	S/C	BOTE DE CAMPANA GRANDE DE PLÁSTICO 42L	51901	4	4	4	3	15
91	519.160.0138	CARRO PARA SUPERMERCADO	51901	2	2	2	2	8
93	511.232.0022	CESTO PARA PAPELES	51901	10	12	12	11	45
94	519.315.0017	ESCALERA DE 3 PELDAÑOS	51901	4	5	4	4	17
95	S/C	HORNOS DE MICROONDAS	51901	3	3	3	2	11
98	S/C	MESA PARA COMEDOR 4 SILLAS	51901	3	3	3	2	11
99	511.619.0504	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR O TELÉFONO	51901	8	8	9	8	33
100	S/C	PIZARRÓN MAGNETICO DE PARED DE 120 CMS	51901	5	6	5	4	20
102	S/C	TABLERO DE CORCHO DE 120 X 90 CM	51901	5	6	5	5	21
136	S/C	HACHUELA PARA REMOVER TEJIDO CARIOSO NO. 15/15	53201	1	1	1	1	4
145	S/C	PIEDRA DE ARKANSAS PARA AFILAR INSTRUMENTAL DE 10X4X1 CM, BLANCA	53201	1	1	1	1	4
159	537.830.0327	SET DE CIRUGÍA MENOR	53201	3	3	3	3	12
160	S/C	SET DE CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA	53201	2	2	2	2	8
162	S/C	SET DE INSTRUMENTAL PARA LEGRADO	53201	2	2	2	2	8
163	S/C	SET INSERCIÓN DE DIU	53201	6	4	4	4	18
169	537.830.0888	SET DE HEMORROIDECTOMÍA	53201	2	0	2	2	6
172	537.830.0686	SET AMPUTACIÓN	53201	2	2	2	2	8
174	S/C	SET DE HISTERECTOMÍA ABDOMINAL	53201	2	1	2	2	7



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

RENGLON	CLAVE	CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PEDRO CORONEL PÉREZ (LAS CHOAPAS)	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CATEMACO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	CANTIDAD
175	S/C	SET HISTERECTOMÍA VAGINAL	53201	2	2	2	2	8
176	S/C	SET DE EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	53201	2	2	2	2	8
179	537.830.0512	SET DE RODILLA	53201	2	0	0	0	2
180	537.830.0464	SET DE CIRUGÍA DE MANO	53201	1	0	0	0	1
202	537.702.2388	PINZAS DE DISECCIÓN DEBAKEY, CON PUNTA DE 2.0 MM DE ANCHO, CANAL LONGITUDINAL CON DIENTES FINOS. LONGITUD TOTAL 160 MM.	53201	0	1	0	0	1
204	537.702.7155	PINZA BISHOP HARMAN O BISHOP HARMON, CON 1 X 2 DIENTES DE 0.3 MM., LONGITUD DE 80 A 90 MM	53201	0	1	0	0	1
210	537.147.0017	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE 25 X 16 CM Y 700 ML.	53201	11	11	11	11	44
214	535.701.9743	PINZA ADSON, SIN DIENTES, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	53201	4	0	0	0	4
229	537.814.2755	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM. X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	53201	1	0	0	0	1
236	537.263.1423	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 5.	53201	1	0	0	0	1
237	537.263.1431	CUCHARILLA BRUNS, MANGO ESTRIADO, COPA REDONDA, DEL NO. 6.	53201	1	0	0	0	1
238	537.286.0386	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, PEQUEÑO CON SUJETADOR AUTOMÁTICO DE TORNILLOS, PUNTA DE 2.5 MM.	53201	2	0	0	0	2
239	537.286.0329	DESATORNILLADOR HEXAGONAL, CANULADO, GRANDE CON ACOPLE DE ANCLAJE RÁPIDO.	53201	2	0	0	0	2
240	060.337.0305	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE RECARGABLE CON DIFERENTES LONGITUDES DE EJE: 6 CM, 16 CM O 26 CM PARA USO CON CARTUCHOS ARTICULADOS DE 30 MM, 45 MM Y 60 MM.	53201	3	0	0	0	3
241	535.907.0553	TRÓCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA, 14 FR DE CALIBRE, LONGITUD 15 CM.	53201	2	0	0	0	2





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

RENGLON	CLAVE	CONCEPTO	CLASIFICADOR DE GASTO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PEDRO CORONEL PÉREZ (LAS CHOAPAS)	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CATEMACO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	CANTIDAD
253	537.704.1180	PINZA BIPOLAR PARA COAGULACIÓN TIPO BAYONETA, CONPUNTA ROMA DE 1 MM, CONEXIÓN AL CABLE DE TIPODOBLE PLACA, DE ACERO INOXIDABLE, REUSABLE. CONLONGITUD DE: 16.5 CM	53201	1	0	0	0	1
257	535.701.1609	PINZA BABCOCK, RECTA, LONGITUD DE 170 A 200 MM.	53201	4	0	0	0	4
261	513.950.0119	VASO METÁLICO: 100 O 200 ML.	53201	10	10	10	10	40
264	535.701.1955	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	53201	2	0	0	0	2
271	535.814.6446	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 30 A 36 MM. X 25 A 30 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	53201	0	0	0	2	2
272	535.814.6552	SEPARADOR SENN O BABY SEN-MILLER O SENN-MUELLER, DE DOBLE EXTREMO, CON 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	53201	0	0	0	4	4
273	535.814.6487	SEPARADOR ADSON DE 5 X 4 GARFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 310 A 320 MM.	53201	0	0	0	2	2
274	535.814.6412	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 20 A 28 MM. X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	53201	0	0	0	2	2
284	S/C	PINZAS HEMOSTATICAS DE ANGULO RECTO	53201	2	0	0	0	2



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 1

PROPIUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-025-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

El que suscribe _____ representante legal de la empresa "_____ ", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-025-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

1 · 1 · 1 · · · 1 · 1 · 2 · 1 · 3 · 1 · 4 · 1 · 5 · 1 · 6 · 1 · 7 · · 8 · 1 · 9 · 1 · 10 · □ · 11 ·

EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE PER

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o
municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio F

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta

constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa licitante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO 300300

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

PROPIUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-025-2023

RELAJIVIA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR DIRECCIÓN Y TIPO DE ESTUDIO

FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. [Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas].



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER

Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 3

PROPIUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-025-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E
INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, representante legal de (razón social o nombre del participante), por este conducto me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 4

PROPIUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-025-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En atención a la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-025-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa (razón social o nombre del participante), no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA) REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 5

PROPIUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-025-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-025-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA, se contaran con una garantía en contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, contados a partir de la recepción, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal de los bienes y en caso de hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 6

PROPIUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-025-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-025-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 7

PROPIUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-025-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-025-2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA realizaré la entrega y/o la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten; Libre a Piso del equipo de administración, médico y de laboratorio e instrumental para unidades médicas de segundo nivel de atención pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, en las unidades aplicativas indicadas en el punto 1.5, previa coordinación con la Dirección de Atención Médica.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 8

PROPIUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-025-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente hago de su conocimiento que los gastos de traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga de los bienes correrán por mi cuenta, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de mis propuestas en relación a la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-025-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA** liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 09

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-025-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E
INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

Xalapa-Enríquez, Veracruz a ____ de _____ de 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-103T00000-025-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA y en cumplimiento al artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permite manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permite manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

C.c.p. M.A. Enma Patricia García Rodríguez - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz.- Xalapeños Ilustres No. 3, Centro, CP. 91000, Xalapa, Veracruz, Teléfono (228) 141 1700, Extensión 3112 y 3117.- Para su conocimiento.- Presente.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante. (original y copia)

ANEXO N° 10

PROPIUESTA TÉCNICA

No. LPN-103T00000-025-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507
www.ssaver.gob.mx.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que sostendré los precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera y me obligo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la presente licitación.

A t e n t a m e n t e

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507
www.ssaver.gob.mx.



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 11

PROPUESTA ECONÓMICA

No. LPN-103T00000-025-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507
www.ssaver.gob.mx.





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 12

PROPIEDAD ECONÓMICA

No. LPN-103T00000-025-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

En atención a la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-025-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA me permito asentar **bajo protesta de decir verdad**, las siguientes condiciones económicas de venta:

- A. La forma de entrega de los bienes. (describir)
- B. El lugar de entrega de los bienes. (describir)
- C. El tiempo de entrega de los bienes. (describir)
- D. La forma de pago. (describir)
- E. El plazo de sostenimiento de los precios. (describir)
- F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente. (describir si es el caso)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 13

PROPIUESTA ECONÓMICA

No. LPN-103T00000-025-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-025-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de cuenta
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (a)
7. Puesto o cargo en la empresa:
8. Fecha de autorización:
9. CLABE interbancaria (18 dígitos)

NOTA: DEBERÁN ACTUALIZAR SU NÚMERO DE CUENTA ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-025-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-025-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto **12.3** de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: *La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.*



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: *La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.*

Para garantizar por el fiado (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiado) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrada entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato, y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garanticé y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VÉRA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo, tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espero al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507
www.ssaver.gob.mx





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 15

INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-025-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- Para que una persona física o moral sea registrada en el padrón de proveedores deberá cumplir y entregar los documentos siguientes:

I. **PERSONAS FÍSICAS:**

- a) Copia fotostática cotejada de acta de nacimiento; y original para su cotejo.
- b) Copia fotostática cotejada de identificación oficial; y original para su cotejo.
- c) Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.
- d) Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o municipio; y original para su cotejo.
- e) La demás información que la unidad administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la gaceta oficial del estado.

II. **PERSONAS MORALES:**

- a) Copia fotostática cotejada del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y original para su cotejo.
- b) Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.
- c) Copia fotostática cotejada del poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de Notario Público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, para intervenir en procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante; y original para su cotejo.
- d) Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o el municipio; y original para su cotejo.
- e) La demás información que la Dirección Administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la Gaceta Oficial Del Estado.

NOTA: El original para el cotejo de los documentos arriba señalados pueden ser copias certificadas por



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Fedatario Público con sello original, ambos documentos según sea el caso, serán devueltas al proveedor.

ANEXO N° 16

INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-025-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 17

INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-025-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL PARA UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2023, SEGUNDA CONVOCATORIA

FORMATO DE VISITAS

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	
FECHA DE LA VISITA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
OBSERVACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA	
OBSERVACIONES DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
OBSERVACIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
OBSERVACIONES DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES	
MODIFICACIONES O ADECUACIONES NECESARIAS QUE REALIZARAN PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO A OFERTAR	
TIEMPO DE LA VISITA	

ÚNICAMENTE PARA LLENADO POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA		
SE REALIZARON MEDICIONES EN LOS ESPACIOS DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO MÉDICO	SI	NO
SE TOMARON FOTOGRAFÍAS DEL ÁREA DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO MÉDICO	SI	NO
OBSERVACIONES		

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
FUNCIONARIO(S) DE SESVER

SELLO DE LA UNIDAD